



OBRA SOCIAL DE DOCENTES
PARTICULARES

CÓDIGO DE ENTIDAD: 450

Aclaración: Formulario de autorización F5

Les aclaramos que todos aquellos formularios de autorización F5 que cuenten con la leyenda "EMERGENCIA COVID: AUTORIZACIONES TENDRAN VIGENCIA 60 DIAS" **son válidos durante 60 días desde su fecha de emisión.**

Por su parte, aquellos F5 que no cuenten con dicha leyenda mantienen su vigencia tradicional de 30 días (punto 11 de las normas vigentes).

Sin otro particular, los saludamos atentamente.



COMPAÑÍA
de Servicios Farmacéuticos

Ante cualquier duda, comuníquese con nuestro Servicio de Atención al Cliente

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hs.

(011) 15 4030-4952 | (011) 15 3946-9482 | (011) 15 5401-6290 | (011) 15 5401-6219

info@csf.com.ar

www.csf.com.ar

www.plataformacsf.com